

Rama Judicial del Poder Público



+ Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Mocoa

Mocoa, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

JUEZ ADMINISTRATIVO: JIMMY VILIMAN PATIÑO
EXPEDIENTE: 860013333002 2019-00088-00
DEMANDANTE: YEISON FERNANDO YAQUENO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

Mediante solicitud recibida por el apoderado de la parte demandante el Dr. **Diego Mauricio Ortiz Rujana**¹, mediante la cual solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) a la 09:00 a.m., por las razones médicas debidamente soportadas con la incapacidad expedida por médico tratante el doctor Nelson Enrique Guzmán, médico general

En consecuencia, el despacho procede a decidir lo pertinente en este caso, el apoderado judicial adjunta incapacidad médica emitida el día diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025), en la que consta diagnóstico de “faringitis aguda y cefalea (R51X) (B349)”, con tratamiento y reposo obligatorio para los días 17 y 18 del mismo mes.

En atención a que la situación de salud alegada, el despacho considera procedente acceder al aplazamiento solicitado.

En mérito de lo antes expuesto, El Juzgado II Administrativo del Circuito de Mocoa (P),

R E S U E L V E

PRIMERO. APLAZAR la audiencia programada para el **día miércoles dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (09:00 a. m).**

¹ Índice 00032. Expediente digital. SAMAI

Rama Judicial del Poder Público



+ Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Mocoa

de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO. FIJAR como fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **día jueves diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), de manera virtual.**

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes e intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JIMMY VILIMAN PATIÑO T.
Juez.